

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

#### **2187 Notificación a interesados.**

Anuncio por el que se emplaza a D.<sup>a</sup> Isabel Marcos Álvarez y D.<sup>a</sup> Julia Soler Soler en el Procedimiento Ordinario 459/11 seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Paloma García Velasco ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación sin haberse podido practicar y para su conocimiento y efectos oportunos, se hace saber doña Isabel Marcos Álvarez y doña Julia Soler Soler, domiciliadas en Murcia y Lorca, respectivamente, que doña Paloma García Velasco ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario n.º 459/11 ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, frente a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18/07/11 que resuelve el recurso de alzada presentado por la interesada contra la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 21-02-11, que aprobaba la relación definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Personal de Servicios, Opción Celador-Subalterno Turno Libre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y debido a que el resultado de dicho procedimiento puede afectarle en cuanto parte interesada, le comunico que dispone de nueve días para comparecer y personarse en dicho órgano judicial, si a su derecho conviniere, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personara oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Murcia, 26 de enero de 2012.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-2-2007 (BORM de 22-3-2007), Luis Alfonso Martínez Atienza.